



Ayuntamiento de Málaga

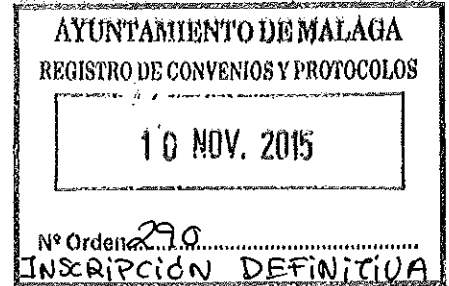
Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, PARA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MÁLAGA ACTUA.

En la ciudad de Málaga, a 19 de junio de 2015



REUNIDOS

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de la ciudad de Málaga, actuando en nombre y en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF [REDACTED].

Y de otra, D.ª Blanca Juste Pérez, Directora en Málaga de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., con C.I.F. [REDACTED].

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Los días 19 y 20 de junio se celebra la actividad "Málaga Actúa", Fiesta de la Música, la Cultura y el Arte, organizada por la Sociedad Española de Radiodifusión, en varios espacios de la ciudad de Málaga que tiene como objetivo convertirse en el escaparate para todos aquellos artistas de la ciudad de Málaga que habitualmente no disponen de un espacio donde desarrollar y expresar su actividad artística. Este evento ofrece a los artistas de cualquier género un espacio de expresión artística para darse a conocer al gran público.

Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en colaborar en esta actividad debido a la promoción que esta realiza de nuestros artistas locales.

Por lo expuesto anteriormente, el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.,

ACUERDAN

PRIMERO.

Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. organizará en la ciudad de Málaga, la actividad "Actúa Málaga" en distintos espacios de la ciudad, Recinto Eduardo Ocón,

Blanca Juste Pérez



Paseo del Parque y Plaza de la Marina, los días 19 y 20 de junio en horario de 18 a 24 horas.

SEGUNDO.

Es responsabilidad de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. la obtención de todos los permisos necesarios para la realización de la actividad, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía.

TERCERO.

Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. establecerá el operativo de seguridad necesario para organizar un desarrollo adecuado de la actividad, siendo los únicos responsables en materia de seguridad y del normal funcionamiento del evento (Plan de autoprotección, higiene, seguros correspondientes, acceso a los distintos espacios, control de seguridad del recinto, ambulancias, etc.).

CUARTO.

Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. se responsabiliza de la limpieza posterior de los diferentes espacios y sus aledaños.

QUINTO.

Al ser una actividad considerada de interés cultural para este Ayuntamiento se realizarán las siguientes colaboraciones:

- Área de Cultura: aportación del uso del Recinto Eduardo Ocón del 18 al 21 de junio.
- Área de Comunicación: difusión del evento en los siguientes soportes publicitarios:
 - 25 mupis distribuidos por la ciudad del 8 al 21 de junio de junio
 - Mensaje en los 80 relojes durante la semana del 15 al 20 de junio
- Distrito Centro: coordinación de los espacios propuestos para el desarrollo de la actividad, así como la difusión del evento e invitación de participación en el mismo, entre los distintos colectivos del distrito, a través de una campaña de difusión telemática.
- Servicios Operativos: instalación de las tomas de corriente necesarias para la realización de la actividad en los espacios situados en el Paseo del Parque y Plaza de la Marina.

SEXTO.



El acceso del público será libre.

SEPTIMO.

El logotipo "Ayuntamiento de Málaga" ocupará un lugar preferente en todo el material publicitario que genere dicho evento, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano sin autorización previa.

La publicidad radiada de la actividad deberá incluir que esta se realizara contando con la colaboración del Ayuntamiento de Málaga.

OCTAVA.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará a las 24 horas del 21 de junio, tras la celebración del evento.

NOVENA.

Las partes se someten expresamente para la interpretación, aplicación o resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda derivarse de este convenio a los Juzgados y Tribunales de Málaga capital. No obstante lo anterior, las partes tratarán de resolver previamente y de forma amistosa cuantas discrepancias pudieran surgir en la ejecución e interpretación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por duplicado, en lugar y fecha arriba indicados.

En representación del Excmo.
Ayuntamiento de Málaga

En representación de SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.



Fdo.: Francisco de la Torre Prados

Fdo.: Blanca Juste Pérez



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de junio de 2015.

Málaga, a 6 de noviembre de 2015.
LA JEFA DEL NEGOCIADO DE
GESTION ECONOMICA

Fdo.: Ana M. Pérez Moreno